



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 24 de julio de 2020

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandadas:	María del Carmen Madriñan Irragori
Radicado:	630013103002-2017-00239-00
Asunto:	Fijación para remate

Teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales iniciada el 16 de marzo de 2020, decretada mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura: “Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública”, ante la emergencia declarada para atender la pandemia generada por el nuevo coronavirus, COVID-19; al igual que los actos administrativos que le prorrogaron; hasta la emisión del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, que en su artículo 7, numeral 7.2, exceptuó el presente asunto de la suspensión de términos en materia civil; una vez reanudados los mismos, se procede a fijar fecha y hora para la respectiva diligencia de remate.

2. Ejercido el control de legalidad correspondiente, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, y el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 este Despacho procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en este proceso.

MATRICU LA INMOBIL IARIA	PROPIET ARIO	PORCEN TAJE PARA REMATA R	DIRECCIÓ N	AVALUO (FOLIOS 179, CDNO 1)	SECUESTRE JUDICIAL
280-92569	María del Carmen Madriñan Irragori	100%	Lote 40, urbanización Los Abedules, vereda San Antonio, municipio de Circasia Quindío	\$962.336.400,0 0	Jaime Londoño Jaramillo 310 392 0086 jaimetijeros@h otmail.com

La diligencia de remate se fija para el **siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020), a partir de las 7:00 am** a través de los medios tecnológicos a disposición de esta Judicatura, esto es, a través de la plataforma LIFESIZE.

Para la oportunidad, se tendrá como postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, y que sea remitida a los correos electrónicos dispuesto por este Despacho, al j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora en que se abre la licitación. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, por medio de la cuenta de depósitos judiciales Nro. 630012031005 del Banco Agrario.

En tal sentido, se compartirá el link por medio de correo electrónico, tanto a las partes como a los intervinientes en las posturas presentadas oportunamente.

Por ello, hágase la publicación del remate a través de un listado que deberá realizar la parte interesada y que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien como La Crónica, el día domingo en un término no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Se precisa que el listado deberá contener la información señalada en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



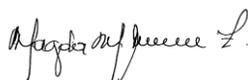
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

A.A.O

ESTADO No. 054

Hoy, 27/07/2020, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS
ZULETA
Secretaria